

LA MOBILIDAD EMPRESARIAL: A CELEBRARSE LA III REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA EMISIÓN DE VISAS COMERCIALES EN EL GRAN CARIBE



El movimiento de las personas dentro de la región del Gran Caribe ha ocurrido desde tiempos inmemoriales y ha atravesado siglos y generaciones. Los habitantes de nuestra región se han movido siempre en busca de mejores oportunidades y progreso económico. Durante las últimas décadas se han desplegado esfuerzos dirigidos a formalizar el movimiento de las personas y su actividad económica. El desplazamiento de los empresarios es un factor clave en la promoción de un comercio e inversión que gocen de libertad y apertura. Con la proliferación de las Agrupaciones Económicas y los Acuerdos de Libre Comercio, los países están más comprometidos a mejorar la movilidad, específicamente el movimiento empresarial a fin de profundizar la facilitación comercial y reducir los obstáculos y los impedimentos al crecimiento y desarrollo sostenidos del comercio y la inversión.

Varias regiones en distintas partes del mundo comparten diversas similitudes con independencia de sus dimensiones y diferencias económicas. Uno de estos foros es el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). La movilidad empresarial, según APEC se refiere “al flujo de personas de negocio vinculadas a actividades de comercio e inversión que traspasan las fronteras”. (APEC Unidad de Apoyo Político, 2011). Los ejecutivos empresariales han podido percatarse de que el contacto físico directo, la interacción y la comunicación en persona los conduce a crear más negocios y constituyen factores clave en el establecimiento y preservación de relaciones. Un estudio conducido por APEC en el 2011 destaca también que: “La comunicación personal es particularmente importante para la transferencia de tecnología, lo cual puede conllevar a una mayor innovación”.

“La mejora de la movilidad empresarial, por ende, estimula el crecimiento comercial y económico mediante varias vías interrelacionadas – mayor eficiencia a partir de la especialización, la transferencia más veloz de tecnología y conocimiento conlleva a una mayor innovación y una mejor asignación de los recursos. Con la entrada racionalizada a otras economías, las personas de negocio pueden disfrutar de mayores reducciones en los costos de las transacciones y ahorros considerables en cuanto a tiempo y recursos valiosos, lo cual deviene particularmente crucial para las empresas pequeñas y medianas (PYMES)” (APEC, 2011).

EJEMPLOS DE ACUERDOS Y AGRUPACIONES COMERCIALES REGIONALES QUE CONTIENEN COMPONENTES DIRIGIDOS A FACILITAR EL MOVIMIENTO DE LAS PERSONAS DE NEGOCIO.

Según las definiciones halladas en los Acuerdos Comerciales Internacionales que ya consideran en sus negociaciones el movimiento de las personas de negocio, pudimos encontrar que el término “significa el nacional de una Parte que participa en el comercio de bienes o prestación de servicios, o en actividades de inversión” (NAFTA Artículo 1608).

CSME

La Comunidad del Caribe (CARICOM) dentro del ámbito del Mercado y Economía Únicos de CARICOM (CSME) dispone la movilidad en aras de una mayor progresión en el movimiento continuo, al permitir el libre traslado de graduados universitarios, otros profesionales y personas capacitadas, así como la libertad de viajar y ejercer una profesión.

NAFTA

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés) se centra en la facilitación del movimiento de las personas de negocio. El acuerdo se limita a la entrada temporal, la cual define en un sentido negativo de la siguiente manera: “sin la intención de establecer residencia permanente”, y se aviene solo a los ciudadanos de las Partes del Acuerdo. Los requisitos migratorios generales vigentes (ej.: relativos a la salud pública o la seguridad nacional) se siguen aplicando. La entrada se podrá negar también si con ello se afecta desfavorablemente la solución de una controversia laboral en curso en el lugar de trabajo que se procura o el empleo de alguna persona que está involucrada en una controversia. El acceso se limita básicamente a cuatro categorías con elevadas calificaciones: comerciantes e inversionistas, transferencias de personal dentro de una empresa, visitantes de negocios y profesionales para los que se ofrecen definiciones detalladas. Si bien se necesita de un visado, las tarifas por el procesamiento de las solicitudes se limitan al costo aproximado de los servicios prestados.

APEC

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) se centra en la movilidad empresarial. Los acuerdos de APEC se enfocan en el intercambio de información; el diálogo con la comunidad empresarial; desarrollo e implementación de estándares migratorios y fomento de la capacidad para contribuir a racionalizar el procesamiento para la entrada temporal, estancia y salida de las personas de negocio. Se han logrado acuerdos en principio para mejorar el tiempo de procesamiento de las solicitudes para los permisos de entrada temporal para los ejecutivos y gerentes superiores en caso de transferencias de personal entre empresas y para los especialistas. Si bien APEC no concede ningún derecho de entrada, sí creó un esquema para facilitar la entrada de visitantes de negocio bajo el Esquema de Tarjeta de Viaje de Negocios de APEC. La Tarjeta de Viaje de Negocios de APEC es válida por un periodo de tres años y dispone entradas múltiples de corta estancia por motivos de negocios. Los titulares de estas tarjetas tienen que presentar sus pasaportes, pero reciben un procesamiento más rápido en el Aeropuerto en cuestión y no tienen que entregar solicitudes separadas de visa de visitante de negocios. Todos los Gobiernos conservan el derecho a negarle a un

individuo dado la entrada, sin explicar las causas, o negarle la entrada a los titulares de la Tarjeta de Viaje de Negocios de APEC, a su llegada a la frontera.

CREACION DE UN SISTEMA DE VISA COMERCIAL EN EL GRAN CARIBE

En el Gran Caribe, la Asociación de Estados del Caribe (AEC) ha venido trabajando con ahínco en el área de la movilidad empresarial y la facilitación de visas comerciales dentro de la región de la AEC. En la XXVI Reunión del Comité Especial de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas de la AEC, los Estados Miembros acordaron que: “Es necesario facilitar la emisión de visas comerciales para las personas, con el fin de profundizar su conocimiento sobre los mercados y facilitar su interés y participación como exportadores, importadores, proveedores de servicios o inversionistas” (Informe de Relatoría, XXVI CEC 2011).

Usando como guía el modelo de APEC, la AEC, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, desarrolló una propuesta sobre un Esquema de Visa Comercial, al que dio el nombre de Esquema de Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC. El objetivo general que persigue esta iniciativa es mejorar la movilidad de las personas de negocio para intensificar el comercio. Su alcance, en particular, estará dirigido a perfeccionar un entorno empresarial que se centre en la apertura y la facilitación del comercio, mediante el movimiento de las personas de negocio, lo cual, a su vez, estimulará y promoverá una mayor creación de empleos al respaldar la identificación y desarrollo de nuevas áreas/sectores de interés, así como las actividades de comercio e inversión en sentido general.

El proyecto propone adaptar buenas prácticas ya conocidas y facilitar la entrada de visitantes de negocios bajo el “Esquema de Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC”. Bajo este esquema, el cual se instrumentaría en los Estados Miembros que estén de acuerdo, la Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC estaría en vigencia por un periodo de tres años y ofrecería entradas de corta estancia por motivos de negocios, con estadías por un máximo de tres meses en cada ingreso. Los titulares de la tarjeta tendrían que presentar sus pasaportes pero recibirían un procesamiento más rápido en el Aeropuerto y no tendrían que entregar solicitudes separadas de visa de visitante de negocios. Los Gobiernos participantes se comprometerían a implementar el esquema, aunque seguirían teniendo libertad para mantener los requisitos de visado vigentes a criterio propio. Todos los Gobiernos conservarían el derecho a negarle a un individuo su entrada, sin explicar las razones, o negar la entrada a los titulares de la Tarjeta a su llegada a la frontera.

Se entrenaría y equiparía a todos los países participantes en la emisión de las Tarjetas de Viaje de Negocios de la AEC, por medio de una entidad nacional designada, como la Cámara de Comercio, siguiendo claras directrices sobre los requisitos necesarios para calificar para la Tarjeta.

SIGUIENDO LA MARCHA HACIA ADELANTE

El 11 de agosto de 2015, la Dirección de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas celebrará la III Reunión del Grupo Técnico de Trabajo sobre la Emisión de Visas Comerciales en el Gran Caribe. Este encuentro reviste una elevada importancia para la región de la AEC y ofrecerá un foro para que los Estados Miembros y las partes interesadas del sector privado revisen y analicen esta propuesta y el impacto que pudiera tener en las temáticas que afectan a las personas de negocio y a los inversionistas, además de esclarecer y aprobar los procesos definidos para la implementación del Esquema de Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC. La reunión contará con la participación de Funcionarios de Política Migratoria y Comercial de los Estados Miembros de la AEC, representantes de Organizaciones Regionales e Internacionales, como la OIM, APEC y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), además de partes interesadas del sector privado local y regional.

La creación de un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión es una prioridad importante para la AEC. Uno de los elementos clave para lograr esta meta es la facilidad en el movimiento de las personas de negocio. Como países del Gran Caribe, nuestra responsabilidad es apoyar la creación de un entorno habilitante que respalde al sector privado y a la comunidad empresarial, quienes son parte de las principales fuerzas impulsoras del crecimiento económico sostenido. El Esquema de Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC es un factor significativo para el logro triunfal de esta meta.